



Quito, 29 de febrero de 2016

CERTIFICADO MÉDICO

El Hospital Oncológico SOLCA Núcleo de Quito certifica que:

El Sr(a). VINUEZA MONTERO ANELIS SCARLET con CI. 1400577415; con H.C. 227044; con diagnóstico de: TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES (CIE10: C73) TTO: TIROIDECTOMIA TOTAL INGRESA: 22(VEINTE Y DOS) DE FEBRERO DE 2016, EGRESA EL 25(VEINTE Y CINCO) DE FEBRERO DE 2016, AMERITA REPOSO DESDE EL 25(VEINTE Y CINCO) DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 25(VEINTE Y CINCO) DE MARZO DE 2016; y requiere continuidad de tratamiento y seguimiento oncológico.

Atentamente,

SOLCA Núcleo de Quito

Dr(a). PERALTA BAUTISTA PATRICIO GUILLERMO

C.I. 1708657562

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"

COORDINACIÓN GENERAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

DERIVACIÓN DE EXÁMENES

HCAM HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN



Datos Generales:

Nombre del Paciente

Vinueza Montero Anelis Scarlet

Cédula

140057741-5

Historia Clínica

1146076

creditador:

Edad

Sexo

M

Masculino:

Femenino:

X

Tipo de Afiliación:

General: Voluntario: Montepío: Campesino: Jubilado:

Cónyuge: Hijo Afiliado menor de 18 años:

Diagnostico Médico:

Lupus Eritematoso Sistémico CIE10. L93

Examen/es solicitado/s:

Biopsia renal (Histopatológicas e Inmuno fluorescencia)

Información Clínica:

LES + Hematuria de origen glomerular

Área Solicitante:

NEFROLOGIA

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Dr. Boris Torres Z. NEFROLOGO

Dr. Boris Torres Z. NEFROLOGO L131 F:55 N°163 / INH 18-08-442 190-1898931

Médico Solicitante

Dr. Luis Manjarres H.C.A.M. 101-01-47 180262933-5 JEFE DE NEFROLOGIA

Jefe de Unidad

Servicio al que se solicita:

Motivo de la Derivación:

Funcionamiento del Equipo

Lista de espera prolongada

Este examen no se realiza en esta casa

Salud

d) Insumos agotados de Inmuno fluorescencia para tinción

e) Otros.....

BODES

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN

Dr. Michael Salazar J. COORDINADOR GENERAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

HOSPITAL CARLOS ANDRADE MARIN Dr. Michael Salazar J. COORDINADOR GENERAL DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Autorización:

Por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Quedo agradecido se sirva tramitar esta transferencia por los motivos antes mencionados

DIRECCIÓN TÉCNICA HOSPITAL "CARLOS ANDRADE MARÍN"

NET LAB SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA AUTORIZACION EXAMEN PROCEDIMIENTO CODIGO: 17005204000732093 STEFANIA NARVAEZ CHAVEZ 25/11/2016

Hospital "Carlos Andrade Marín" UNIDAD DERIVACIONES Y TRANSFERENCIAS

25 NOV 2016



CLINICA MEDICA POPULAR

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Av. Martha Bucarám y Calle 8 Esquina (Cdla. Ibarra) Telfs.: 3042 492 *084 071 906

QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Quito, 7 de agosto de 2017

Certifico que:

La paciente ANELIS SCARLET VINUEZA MONTERO con número de cédula 1400577415 de sexo femenino, edad 22 años, se encuentra en tratamiento por diagnóstico de **lupus eritematoso sistémico**, confirmado con análisis clínicos. Por lo tanto, la **paciente está** siendo administrada los siguientes medicamentos: Losartán 50MG, Prednisona 5 MG, Plaquinol 200MG. Por lo que la paciente no amerita administración de **vacuna para** fiebre amarilla.

Pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Victor Vinueza Moreno

Dr. Victor Vinueza
MEDICO GENERAL
RMSP, L.7 F.117 No.352





INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

PICHINCHA, 22 de marzo del 2016

Autorización: 17CVS-2016000468363

Señores

SOLCA NUCLEO DE QUITO

Presente.-

De acuerdo al convenio vigente de atención médica para los asegurados al IESS que mantenemos con su institución, en cumplimiento con el derecho universal a la Salud consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, acogido en el Art. 1 de la Ley de Seguridad Social publicada en Suplemento en el Registro Oficial No. 465 de 30 de noviembre de 2001, y consecuentemente con los artículos 102,116,127 de la norma antes citada, SE AUTORIZA la atención por. **TRATAMIENTO INTEGRAL** bajo cobertura IESS a favor de:

AFILIADO	CEDULA	TIPO AFILIADO
VINUEZA MONTERO ANELIS SCARLET	1400577415	VOLUNTARIOS

PACIENTE	CEDULA	PARENTESCO
VINUEZA MONTERO ANELIS SCARLET	1400577415	TITULAR

DIAGNOSTICO	
C73	TUMOR MALIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES

REQUERIMIENTO:	TRATAMIENTO INTEGRAL ONCOLOGICO
----------------	---------------------------------


La documentación de referencia que motiva la derivación del paciente a un Prestador Externo de Salud es:

DOCUMENTO:	FECHA REFERENCIA	SUSCRITO POR
AUTORIZACION SUBDIRECTOR	2016-03-22	DR PATRICIO PERALTA

OBSERVACIONES: CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO INTEGRAL DESDE 01/01/2016 HASTA 30/06/2016

Atentamente,

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES
DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA



DÑA. LIVIA MARINA CAMACHO GARCIA
COORDINADORA DE DERIVACIONES

LIVIA MARINA CAMACHO GARCIA

SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE SALUD DE PICHINCHA

Elaborado por:	MILTON FABRICIO ESPINOSA
Revisado por	JIMMY MANUEL GILER HIDALGO
Aprobado por	JIMMY MANUEL GILER HIDALGO



CLINICA MEDICA POPULAR

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Av. Martha Bucarám y Calle 8 Esquina (Cdla. Ibarra) Telfs.: 3042 492 *084 071 906

QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

Quito, 14 de septiembre de 2020

Certifico que:

La paciente ANELIS SCARLET VINUEZA MONTERO, con número de cédula 1400577415, de sexo femenino, edad 25 años, con historia clínica registrada en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, número 227044, se encuentra en tratamiento por diagnóstico de lupus eritematoso sistémico CIE10: L93, confirmado con análisis clínicos. Además, con tumor maligno de tiroides (C73). Considerada como paciente vulnerable se recomienda para salvaguardar la salud de la paciente actividades laborales por teletrabajo, debido a su condición de salud descrita anteriormente. La paciente está siendo administrada con los siguientes medicamentos: PREDNISONA DE 30 MG. PLAQUINOL 200MG. KEPPRA 500MG, MICOFENOLATO 180MG, LEVOTIROXINA 100MG, NÚCLEO FORTE, DOLO-NEUROBIÓN, LEVOCETIRIZINA 5MG. Por tanto, la paciente requiere continuidad de tratamiento integral y seguimiento.

Atentamente,

Dr. Victor Vinueza Moreno

Dr. Victor Vinueza
MEDICO GENERAL
RMSP. L.7 F.117 No.352